



Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº1

Administración

Sentencia juicio delitos leves inmediato 27/2024

Sentencia juicio delitos leves inmediato 27/2024

DOÑA MARIA DOLORES RODRIGUEZ MORENO, LETRADA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE GRANADA

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el <<PROCEDIMIENTO>>, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente FALLO: Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ TORRES como autor penalmente responsable de UN DELITO LEVE DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, ya definido, a la pena de 20 DIAS MULTA con una cuota diaria de 6 euros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50.6 se autoriza que el pago de la multa impuesta pueda efectuarse en un plazo igual al periodo temporal de la pena de multa impuesta para dicho denunciado iniciándose su computo a partir del requerimiento de pago, que una vez firme dicha resolución, se haga al denunciado, debiéndose consignar la suma, bien íntegramente bien en forma fraccionada, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, con advertencia de que en caso de no satisfacer voluntariamente o en vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que se cumplirá en régimen de localización permanente en el domicilio o lugar que indique en su defecto en ejecución de sentencia, sin sujeción al limite que establece el art. 37.1 del CP.

Se interpone al condenado el pago de las costas procesales causadas, si las hubiere.

Contra esta Sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, mediante escrito presentado ante la Secretaría de este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN en forma a << JUAN FRANCISCO JIMENEZ TORRES>>, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el B.O.P., expido la presente en Granada a 09 DE JULIO DE 2024.

LA LETRADA